

Esprácese pa' el más insustentable.

RESOLUCION EXENTA N° 015/1370
REF.: APRUEBA FONDOS PARA
TRANSPORTE MADRES, GRUPOS
CASH 2013, COMUNA DE ALTO
BIO BIO, FLORIDA, PENCO,
PEMUCO Y QUILLON.
Concepción, 27 JUN. 2013 /

VISTOS:

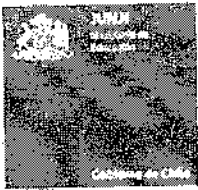
- 1.- Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.- Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.- Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 6.- Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Ley de Presupuesto del sector Público N° 20.641 de fecha para el año 2013;
- 8.- La resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 9.- Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 10.- Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA, Directora Regional del Bío Bío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 30 de mayo de 2013, a través de Ordinario N° 1808, la Directora Regional del Bío Bío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicito al Jefe del Sub departamento de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la aprobación de montos para la movilización de madre y ECI del programa CASH 2013, de lo grupos que se indican.
- 2.- Que con fecha 06 de junio de 2013, por medio de Ordinario N° 1266, la Directora del Departamento Técnico de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, comunicó la aprobación de los montos para la movilización de las madres y ECI de los grupos CASH 2013, que se indican.
- 3.- Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe los mencionados montos, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral sexto de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBENSE los montos para la movilización de las madres y ECI de los programas CASH 2013, en conformidad a lo señalado en Ordinario N°1266 de fecha 06.06.2013, por una suma total de \$6.210.000, y desglosándose de la siguiente manera:



En primer lugar, el más importante.

Nº	Comuna	Sector	Movilización Madres
1	Alto Bio Bio	Pitril 2	600.000
2	Alto Bio Bio	Butalelbum	700.000
3	Florida	Talcamo	1.040.000
4	Florida	La Paz	1.040.000
5	Florida	Granerillo	1.280.000
6	Penco	La Antena	600.000
7	Pemuco	El Saltillo	550.000
8	Quillón	Queime	400.000
		TOTAL	6.210.000

2.- IMPÚTESE al subtítulo (24), (item), (03), asignación (172) Subasignación (001), programa 02, del Presupuesto Vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 DIRECTORA REGIONAL

 PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA

 DIRECTORA REGIONAL

 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PEU/PEC/GHT/SAE/LSM/DJJ/fchv

Distribución:

- *Oficina Partes
- *Unidad Jurídica
- *RRFF
- *Programa CASH
- *Ley Transparencia
- *Sección Planificación.